

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**1129** *Resolución de 31 de enero de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos del Estado en el mes de febrero de 2014 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos del Estado a poner en oferta el próximo día 6 de febrero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017 y Bonos del Estado a cinco años al 2,75 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2019.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de febrero de 2014 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017 y en la Resolución de 2 de enero de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 2,75 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2019. En los Bonos que se emiten, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2014, por un importe de 0,891781 por 100 según se establece en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 para los Bonos al 2,10 por 100 y de 0,798630 por 100 según se establece en la Resolución de 2 de enero de 2014 para los Bonos al 2,75 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos al 2,10 por 100 y al 2,75 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 6 de febrero de 2014, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,44 por 100 en los Bonos al 2,10 por 100 y el 0,21 por 100 en los Bonos al 2,75 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de febrero de 2014, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 31 de enero de 2014.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

#### ANEXO

##### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 2,10%, vto. 30-04-2017

(Subasta del día 6 de febrero)

##### Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto*
100,00	2,098
100,05	2,082
100,10	2,066
100,15	2,049
100,20	2,033
100,25	2,017
100,30	2,001
100,35	1,985
100,40	1,969
100,45	1,952
100,50	1,936
100,55	1,920
100,60	1,904
100,65	1,888
100,70	1,872
100,75	1,856
100,80	1,840
100,85	1,824

Precio	Rendimiento bruto*
100,90	1,808
100,95	1,792
101,00	1,776
101,05	1,760
101,10	1,744
101,15	1,728
101,20	1,712
101,25	1,696
101,30	1,680
101,35	1,664
101,40	1,648
101,45	1,632
101,50	1,616
101,55	1,600
101,60	1,584
101,65	1,568
101,70	1,552
101,75	1,536
101,80	1,521
101,85	1,505
101,90	1,489
101,95	1,473
102,00	1,457
102,05	1,442
102,10	1,426
102,15	1,410
102,20	1,394
102,25	1,378
102,30	1,363
102,35	1,347
102,40	1,331
102,45	1,315
102,50	1,300

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años  
al 2,75%, vto. 30-04-2019**

*(Subasta del día 6 de febrero)*

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto*
100,50	2,647
100,55	2,637
100,60	2,627
100,65	2,616
100,70	2,606
100,75	2,596
100,80	2,585
100,85	2,575
100,90	2,565

Precio	Rendimiento bruto*
100,95	2,554
101,00	2,544
101,05	2,534
101,10	2,523
101,15	2,513
101,20	2,503
101,25	2,492
101,30	2,482
101,35	2,472
101,40	2,462
101,45	2,451
101,50	2,441
101,55	2,431
101,60	2,421
101,65	2,411
101,70	2,400
101,75	2,390
101,80	2,380
101,85	2,370
101,90	2,360
101,95	2,349
102,00	2,339
102,05	2,329
102,10	2,319
102,15	2,309
102,20	2,298
102,25	2,288
102,30	2,278
102,35	2,268
102,40	2,258
102,45	2,248
102,50	2,238
102,55	2,228
102,60	2,217
102,65	2,207
102,70	2,197
102,75	2,187
102,80	2,177
102,85	2,167
102,90	2,157
102,95	2,147
103,00	2,137

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.